

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y
DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 3 y el numeral 2.1 y 3.13 del Acuerdo Regional 007 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa y Financiera (AF), mediante certificación del 15 de noviembre de 2018 indica que analizada la hoja de vida de **TANIA MARGARITA LOPEZ LLAMAS** identificada con cédula de ciudadanía 45.504.088, acredita los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 02, asignado mediante Resolución 002 de 2015 a la Dirección Corporativa y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Regional 04 de 2017, indica que se cuenta con los recursos requeridos para el pago de salarios, prestaciones y contribuciones inherentes a la nómina de la planta de personal para la presente vigencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

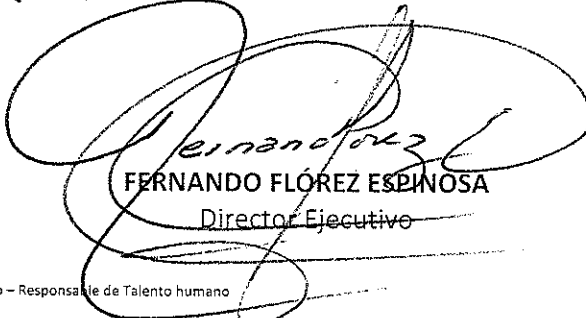
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **TANIA MARGARITA LOPEZ LLAMAS** identificada con cédula de ciudadanía 45.504.088, en el cargo de Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 02, asignado mediante Resolución 002 de 2015 a la Dirección Corporativa de la RAPE Región Central, con una asignación básica mensual de \$11.331.374.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 NOV 2018


FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Director Ejecutivo